



Acta número: 251

Fecha:

1°/marzo/2021

Lugar:

Salón de Sesiones.

Presidencia:

Diputado Jesús de la Cruz Ovando.

Secretaría:

Diputada Karla María Rabelo Estrada.

Inicio:

14:09 Horas

Instalación:

14:13 Horas

Clausura:

15:40 Horas

Asistencia:

30 diputados.

Cita próxima:

8/marzo/2021, 11:00 horas.

Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con nueve minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía querum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.





Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Odette Carolina Lastra García, y del Diputado Roberto Vázquez Alejandro.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con trece minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2021. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma diversa disposición de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presentan en forma conjunta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, y la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, y el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades estatales y municipales realicen acciones a favor de las y los tabasqueños; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción





parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la República en materia de desarrollo portuario para el Municipio de Centla, Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que realicen acciones a favor de la salud de las y los tabasqueños; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada este día; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.





Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circular firmada por el Licenciado César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante la cual comunica la conclusión del Primer Receso. así como la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Oficio firmado por la Diputada Celeste Gómez Fragoso, Primera Secretaria del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunica la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, así como la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Oficios firmados por la Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directa del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunica: Primero.- La clausura del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La instalación de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos legislativos del Primer Período de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Oficio firmado por la Diputada Karla María Mar Loredo, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica, la elección de los integrantes de la Mesa Directiva, que presidieron los trabajos legislativos, correspondientes al mes de febrero.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era enviar los acuses respectivos, a los honorables congresos de los estados de Morelos, Guanajuato, Guerrero y Tamaulipas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, estimados compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las redes. En mi calidad de Diputada





María Félix García Álvarez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confieren, me permito realizar la siguiente: Exposición de motivos. En la actualidad a pesar de que nuestro país ha desarrollado una política social activa por medio de diferentes programas, junto con la creación de las grandes instituciones de salud, se reconoce que en la actualidad la marginación es un problema que flagela a numerosas localidades y municipios. Cabe destacar que esta problemática se ha venido atendiendo por nuestro Presidente de la República, así como actualmente nuestro Gobernador del Estado. Este tema se ha tratado con minucioso cuidado, dándole su valor, su atención y solución inmediata, para cada población en condiciones de marginación, desigualdad y pobreza. Pero es claro que, a dos años de este gobierno es mucho lo que se ha trabajado y se ha avanzado, pero también es mucho lo queda por resolver, pues acumulado de gobiernos anteriores que nunca atendieron las necesidades de estas poblaciones son bastante numerosas los problemas de desigualdad. Respecto a esta problemática, Tabasco, tiene mucho por hacer para brindar mejores condiciones, y en específico mi principal motivación en esta iniciativa son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente a aquellos que se encuentran en circunstancias de mayor vulnerabilidad. Pues ellos son el presente de nuestro país. Y es que se ha comprobado que a través de la falta de igualdad en oportunidades y el relego social que han tenido los jóvenes que se encuentran en zonas marginadas, son los más propensos en un futuro a realizar conductas delictivas. Entonces, aunado a esta problemática, tenemos mucho por hacer para que los sistemas de justicia logren proporcionar a los y las adolescentes las condiciones posibles que les permitan reducir situación de desventaja en relación con otros jóvenes del país. De no hacerlo, los estaríamos condenando a vivir de manera permanente en condiciones de desventaja sin que logren desarrollar todo su potencial y sus capacidades y sin que tengan la oportunidad de aportarlos en beneficio de ellos mismos y de la sociedad. En este contexto, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar ha realizado diversas acciones para combatir dicha problemática, por mencionar algunos programa de acceso universal al bienestar, comenzando por los grupos sistemáticamente discriminados y excluidos, pues son los más vulnerables a la pobreza y marginación: las personas adultas mayores, las niñas y niños en orfandad, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, entre otras, respondiendo a su condición de sujetos de derechos. Otro por mencionar, la beca universal para niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, para que logren concluir sus estudios y la pobreza, que muchos de estos aquejan, no





sea impedimento para truncar sus metas profesionales. A pesar de los programas antes mencionados, se puede precisar que aún queda mucho por legislar, como acciones sobre política social que logren erradicar esa brecha de desigualdad entre las diferentes situaciones que viven los jóvenes del Estado. De igual forma, podemos afirmar que el deporte es uno de los mejores vehículos para promover los derechos humanos, erradicar brechas de desigualdad y lograr la inclusión de todas las personas. A través de él, es posible brindar una oportunidad a los grupos juveniles en riesgo de desarrollar habilidades para la vida que les permitan enfrentarse de manera efectiva a los desafíos en su vida diaria y alejarse de su implicación con actos violentos, criminales o de abuso de drogas. El derecho a la cultura física y el deporte pertenece a la rama de los derechos económicos, sociales y culturales, y está orientado a promover vínculos más estrechos entre las personas, la solidaridad, el respeto y el entendimiento mutuo, así como el respeto de la integridad y la dignidad de las personas. Pero el reconocimiento del deporte como derecho humano no inició a partir de su consagración constitucional, pues en buena medida ello ha sido resultado de otros instrumentos que desde hace más de un siglo reconocieron el acceso a la práctica y conocimiento del deporte como vehículo para el pleno desarrollo de la personalidad humana. Dicho lo anterior, se prevé y sustenta en la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y Deporte, aprobada el 18 de noviembre en 2015 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. En su Artículo 9 y apartado 2, como se observa, la Carta destaca el derecho de todas las personas a disfrutar del deporte sin discriminación de ningún tipo. Las instituciones gubernamentales, deportivas y educativas deben apoyar la práctica del deporte, que debe ser inclusivo, adaptable y seguro para todas las edades. Es por lo antes expuesto, que la presente iniciativa busca que a través del fomento de políticas públicas se puedan ofrecer opciones de actividades deportivas a personas en situación de vulnerabilidad, en específico en zonas de marginación acordes a los intereses y contexto de las personas, puesto que la promoción del deporte en zonas marginadas es vital y necesaria para alejar a los jóvenes de los vicios y encauzarlos a una vida productiva y creativa. Además, en dicha iniciativa se propone una serie de objetivos tanto el Instituto de Cultura Física y Deporte en el Estado, los municipios y demás entes involucrados deberán tomar en cuenta para fomentar el deporte en la entidad. Esta propuesta en congruencia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que indica "Reducir la desigualdad en los países." Particularmente, se atiende la meta que pretende garantizar la igualdad de





oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas al respecto. Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un Artículo, quedando como Artículo 10 y recorriendo los que siguen en forma subsecuentes y se adiciona el Artículo 37, que pasará a ser Artículo 38 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco. Artículo 10.- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte tendrá por objeto: I. Planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el Estado; II. Impulsar la participación de la sociedad civil en el diseño de una política que permita a la población en general la práctica del deporte; III. Organizar el deporte popular con la participación de los municipios, asociaciones deportivas, instituciones públicas y privadas para crear una estructura con promotores capacitados, infraestructura y material adecuados; IV. Promover, en coordinación con los sectores públicos, social y privado, el mantenimiento y construcción de instalaciones deportivas en la Entidad; V. Promover programas de fomento deportivo y recreativo, garantizando que se determine la participación adecuada de las personas con capacidades diferentes, de edad avanzada en los mismos y de aquellas personas que se encuentran en zonas de marginación en el Estado; VI. Promover la capacitación de los profesionales del deporte en el Estado, en coordinación con las autoridades competentes. VII. Ofrecer opciones de actividades deportivas a personas en zonas de marginación, acordes a los intereses y contexto de las personas. Artículo 38.- Corresponde a los Ayuntamientos la organización, desarrollo y fomento del deporte en su localidad, así como la implementación de los sistemas municipales de información, en correlación al Sistema de Información y Registro Estatal. Lo anterior con la finalidad de: I. Planear y determinar sus necesidades en materia deportiva y los medios para satisfacerlos; II. Determinar y otorgar los estímulos y apoyos para la organización, el desarrollo y fomento de la actividad deportiva; III. Promover y apoyar a los organismos locales que desarrollen actividades deportivas e incorporarlos al Sistema Estatal del Deporte; y IV. Fomentar programas que desarrollen actividades deportivas que busquen la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, primordialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o zonas de marginación en el Municipio. Transitorios. Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Atentamente, Diputada María Félix García Álvarez, MORENA, "la esperanza de México". Muchas gracias.





La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, señoras y señores legisladores, público que nos hace el favor de acompañarnos a través de las diversas plataformas digitales. En mi carácter de integrante de esta Legislatura, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el estado de Tabasco, para armonizarlo a las disposiciones de leyes federales que establecen que a partir de los quince años cumplidos, los menores pueden abrir cuenta en los bancos y administrar esos recursos. Entre otras cosas en la exposición de motivos señalo que de conformidad con lo establecido por el Artículo 4, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos...". De igual manera la Convención Sobre los Derechos del Niño en su Artículo 3, párrafo 1, señala "1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño". La referida Convención en su Artículo 19, apartado 1, también dispone: "1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Derivado de lo anterior se ha ido modificando la legislación para efectos de otorgar a los niños y niñas, mayores facilidades para ejercer sus derechos, tales como: ejercer libremente sus opiniones, tener la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, ya





sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado; también se reconoce su derecho a asociarse o a reunirse. Obviamente acorde a su grado de madures y mediante la debida conducción que requiera de acuerdo con su edad. Otra de esas modificaciones que se ha dado a favor de los menores, principalmente de los mayores de quince años, es la contenida en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de marzo del año 2020, por el que, se reformó el Artículo 59, segundo párrafo, y se adicionaron los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al Artículo 59 de la Ley de Instituciones de Crédito; reformándose también los artículos 430 y 635, y se adicionándose un segundo párrafo al Artículo 23 del Código Civil Federal, para establecer que los adolescentes, a partir de los quince años cumplidos, podrán celebrar los contratos de depósito bancario de dinero, así como disponer de los fondos depositados en dichas cuentas, sin la intervención de sus representantes. Lo anterior, no implica que esos menores puedan también contratar préstamos o créditos con cargo a los fondos depositados en las cuentas a que se refiere párrafo precedente. Además, se estableció como restricción que el Banco de México determinará mediante disposiciones de carácter general las características, nivel de transaccionalidad, limitaciones, requisitos, términos y condiciones de esas cuentas, precisamente, para evitar que se utilice a menores para realizar transacciones financieras ilícitas. En ese contexto, se considera pertinente armonizar el Código Civil para el estado de Tabasco a esas nuevas disposiciones, por lo que en la presente iniciativa se propone adicionar al Artículo 32 un párrafo para establecer que los adolescentes a partir de los quince años cumplidos, podrán abrir cuentas de depósito bancario de dinero en los términos que señala la Ley de Instituciones de Crédito, sin la intervención de sus representantes y que tendrán la administración de los fondos depositados en dichas cuentas. Con los efectos a que se refiere el Artículo 430 de este Código. Lo anterior, permitirá proteger el patrimonio de los menores que a través de una donación, de una herencia o por el producto del trabajo que realicen a temprana edad derivado de su talento artístico, de sus destrezas o de sus habilidades físicas, deportivas o de otra índole obtengan ingresos; ya que por la forma en que actualmente están redactadas las disposiciones, quienes a la fecha, pueden depositar y administrar esos recursos son sus padres o tutores, los cuales desafortunadamente en muchas ocasiones dilapidan sus bienes afectando el futuro del menor. Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se reforman los artículos 409 y 430





primer párrafo y de adicionan a un segundo párrafo a los artículos 32 y 430, respectivamente, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo 32.-Restricciones a la personalidad. La minoría de edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas por la ley, son restricciones a la personalidad jurídica; pero los incapaces pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes. Como excepción a lo establecido en el párrafo anterior, los menores de edad, a partir de los quince años cumplidos, podrán abrir cuentas de depósito bancario de dinero en términos de la Ley de Instituciones de sin la intervención de sus representantes y tendrán administración de los fondos depositados en dichas cuentas con los efectos a que se refiere el Artículo 430 de este Código. Artículo 409 - Nulidad de actos celebrados por menores. Son nulos todos los actos de administración ejecutados y los contratos celebrados por los incapacitados, sin la autorización del tutor, salvo lo dispuesto en la fracción IV del Artículo 553 y el segundo párrafo del Artículo 23 de este Código. Artículo 430.- En los bienes de la segunda clase, la propiedad y la mitad del usufructo pertenecen al hijo; la administración y la otra mitad del usufructo corresponden a las personas que ejerzan la patria potestad. Sin embargo, si los hijos adquieren bienes por herencia, legado o donación y el testador o donante ha dispuesto que el usufructo pertenezca al hijo o que se destine a un fin determinado, se estará a lo dispuesto. Tratándose de las cuentas de depósito bancario de dinero a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 23 de este Código, la totalidad del usufructo de los fondos depositados en dichas cuentas pertenecerá al menor de edad. Transitorios. Primero. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Difusión del Gobierno del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada y los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido





Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba conjuntamente con la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, y el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; personal de base y de confianza de este Poder Legislativo; público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las redes sociales en forma digital y en forma impresa. A nombre de la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y del Diputado Jesús de la Cruz Ovando, y en mi calidad de Diputado independiente, presentamos Iniciativa de Decreto de conformidad con el Artículo 28, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Esta Iniciativa parte de las actividades que hemos venido realizando la semana que transcurrió con el tema del nuevo nombramiento del titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. La presente Iniciativa tiene como origen que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado señala limitativamente que "el municipio tiene que establecer políticas sociales para proteger y velar por el respeto de los derechos humanos y promover la difusión de las culturas indígenas". Pero no refiere nada sobre la preservación y promoción de los derechos humanos al interior del funcionamiento del Cabildo. Si bien es cierto que tanto el municipio como la Comisión Estatal de Derechos Humanos no pueden intervenir en conflictos entre particulares, no menos es cierto que la Ley de Derechos Humanos establece en su Artículo 10 que "la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene las atribuciones de recibir peticiones por presuntas violaciones a los derechos humanos, así como conocer los actos u omisiones de los servidores públicos"; y aquí es donde se genera el primer problema que tiene la Comisión Estatal de Derechos Humanos para notificar, en este caso, a los entes principales de los escritos particulares que se quejan de las conductas u omisiones que no realizan las autoridades





municipales, llámese Seguridad Pública, sector Salud o Educación, por citar algunos ejemplos. En realidad, lo que pasa es que a los visitadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al momento de que llegan a notificar algún asunto al ayuntamiento, éste es remitido de presidencia a la secretaría, posterior al jurídico, posterior con el secretario del ayuntamiento y en últimas veces lo atiende el que pueden y otras veces pues nadie. Sin embargo, aun así, al no haber autoridades responsables no tiene efectos la notificación que se pretende realizar. ¿Qué pasa cuando llega el Visitador? En lo que me ha tocado a mí, como experiencia, normalmente a la Comisión de Derechos Humanos nadie le hace caso. Es como un llamado a misa. Llegan al ayuntamiento y se le avisa al Presidente Municipal: "Oiga, allá afuera hay un notificador de derechos humanos". Y lo primerito que pregunta el Presidente Municipal es: "¿Qué quiere?; ¿Qué hice?; ¿Qué pasó?; investiguen". No se le recibe, no se le atiende, se le manda al secretario del ayuntamiento y lo mismo; el secretario del ayuntamiento, "pues yo no sé"; se lo mandan al jurídico y el jurídico dice: "Pues yo tampoco". Y se niegan a recibir muchas veces el documento. Y bueno, el Visitador que, normalmente no tienen vehículo propio pues ahí está horas y horas sentado en el ayuntamiento sin poder dejar su notificación cuando muchas veces solo es una simple queja porque al ciudadano le negaron un trámite sencillo en el ayuntamiento. En realidad, lo que pasa, es que a los visitadores de la Comisión no se les atiende. Por ello, ¿Qué se pone a consideración de esta Soberanía, ya que estamos justo en el momento en que hemos nombrado nuevo titular de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Tabasco? Lo que se propone es hacer una modificación a la Ley Orgánica en su Artículo 32 Bis para garantizar los derechos de los habitantes de los municipios, donde los ayuntamientos contarán con una dirección o un departamento de derechos humanos para atender o canalizar las demandas o propuestas de las personas y, sobre todo, mantener la comunicación entre el ayuntamiento y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Dicha dirección o departamento, según corresponda, estará a cargo de un ciudadano defensor de los derechos humanos, que tenga, al menos, tres años de experiencia comprobable en la rama; quien será designado a propuesta de la presidencia municipal y aprobado por las dos terceras partes del cabildo. Porque no vamos a incurrir en ilegalidades y quitarles autonomía a los municipios. La designación de esta figura se realiza dentro de los primeros sesenta días a partir del inicio del período constitucional de los próximos ayuntamientos. El titular de la dirección o jefatura del departamento de derechos humanos tendrá derecho a participar con voz en las sesiones de los cabildos en las que se traten





asuntos relacionados con ese rubro, es decir, podrá y explicarles a todos los regidores: "Miren, tenemos todas estas notificaciones"; porque muchas veces se recogen en presidencia, se recogen en secretaría, se esconden en el cajón, ahí se quedan y la población no es atendida. Lo que quiero decirles es que no tendrán voto porque se trata de cuidar la legalidad y la autonomía de los entes municipales. Asimismo, se adiciona que para efectos de mejor proveer en la integración de comisiones municipales. la Comisión de Igualdad de Género pase a nombrarse Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, a efectos de elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar, así como el respeto de los derechos humanos. Lo anterior porque es notorio que las facultades de las visitadurías es la de recibir, admitir o rechazar las quejas y denuncias presentadas por las personas quejosas, peticionarias y denunciantes; calificando y determinando si existen presuntas violaciones de derechos humanos con la finalidad de iniciar un expediente de queja o legajo de gestión, aunque sea, y a la vez dictar las medidas cautelares. Eso sí, con el respaldo del cabido. Esto se trata de verdadera justicia en los municipios, compañeras y compañeros diputados. ¿Qué caso tienen que un ciudadano venga desde Balancán a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de aquí de Villahermosa a poner una queja, se haga el expediente, y alguien de Derechos Humanos después tenga que ir al Municipio, irse a quejar y nadie le reciba el documento?, ¿Qué es lo que quiero decirles? El aparato de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es inmenso, cuesta mucho dinero y solo es llevar y traer documentos, quejas y recomendaciones. Entonces, es necesario, creo vo, poderle garantizar a Derechos Humanos que en los municipios tengan una persona que por lo menos sí les reciba el papel y sí esté atenta de que se le esté dando algún tipo de seguimiento. Como se mencionó, hay ocasiones en que los ayuntamientos toman como intrascendentes sus funciones o los asuntos que deben ser notificados, de ahí que sea necesario que en el ayuntamiento, como les decía, haya una dirección o una jefatura de departamento que se encargue de la promoción de los derechos humanos y atender a los visitadores. En cuando a eso, ¿Qué propongo? La Ley Orgánica del Estado de Tabasco no tiene ningún correlativo; estamos en el momento de poder insertar el Artículo 32 Bis que quedaría.- Para los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales que garantizan los derechos humanos de los habitantes de los municipios. los ayuntamientos contarán con una dirección o un departamento de derechos humanos para atender o canalizar las demandas o propuestas de las personas y, sobre todo, mantener la comunicación entre el ayuntamiento y





Comisión Estatal de Derechos Humanos. Dicha dirección departamento, según corresponda, estará a cargo de un ciudadano defensor de los derechos humanos que tenga, al menos, tres años de experiencia comprobable en la rama, quien será designado a propuesta de la presidencia municipal y, sobre todo, aprobado por las tres primeras partes del cabildo. La elección se realizará dentro de los primeros sesenta días a partir del inicio del período constitucional correspondiente, a como se nombra el representante del INAFED, que es el Instituto de Fortalecimiento Municipal. El titular de la dirección o jefatura de departamento de derechos humanos no tendrá voz ni voto dentro del cabildo, solo podrá entrar a notificar las notificaciones que tiene el municipio. Haríamos alguna modificación también en el Artículo 46, que dice: Las comisiones serán: (...) XIV. De Igualdad y Género, para que quede como Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género. El Artículo 94 Bis.- A la Dirección de Atención a las Mujeres le corresponderá el despacho de los siguientes asuntos: Elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar, quedaría: "Elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar así como el respeto de los derechos humanos". Como ven, todo es un tema de voluntad. En tal virtud, estando facultado en Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se emite y se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, y antes quiero dejarles este último dato. En 2018, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos se le autorizaron 20 millones 911 mil pesos; en 2019, 20 millones 569 mil pesos; en 2020, 14 millones 523 mil pesos; y ahorita en 2021, 18 millones 850 mil pesos. En total, nosotros, les hemos autorizado 74 millones 853 mil pesos. Si contamos los días hábiles que la Comisión Estatal de Derechos Humanos funciona, son 1 mil 284 días. Quiero que sepan que la Comisión Estatal de Derechos Humanos dispone de 58 mil 996. 729 pesos diarios. Nosotros tenemos que trabajar un mes para obtener el sueldo de 50 mil pesos; y la Comisión Estatal de Derechos Humanos dispone de 58 mil pesos diarios. Entonces, es justo que haya en los municipios una instancia en donde puedan recibir la documentación y se lleve a cabo el trámite porque un aparato tan grande no puede quedar así nada más a que se lleve y se entregue una "hojita" a ver si los presidentes municipales, el ISSET, el ISSSTE, o el que sea, les hace caso o no les hace caso. Artículo Único - Se adiciona el Artículo 32 Bis, se





reforma la fracción XIV del numeral 46 y la fracción IX del arábigo 94 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para quedar de la menara que ya se expuso en el cuadro que expliqué. Por lo expuesto, me permito expresar los siguientes artículos transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan al presente Decreto. Y le agradezco las horas de trabajo a la Diputada María Esther Álvarez Hernández y al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, pues los que nos quedamos revisando qué es lo que sigue para poder contribuir a que los derechos humanos bajen hasta los municipios. Muchas gracias, es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y el Diputado: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada conjuntamente por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, y la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, y el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias señor Presidente. Estaba yo sentado allá, antes de leer esta propuesta, pensando qué es peor; una compañía constructora que vende millones en medicamentos o una compañía de medicamentos que hace millones de pesos en obras públicas. Pero esta es una reflexión que antecede, a lo que voy a leer. El tema de los "motocarros" o "pochimóviles", dentro de la nueva Ley de Movilidad, es un tema bastante controversial. Y por lo que respecta a un servidor, que tiene en su poder muchos, pero muchos oficios que estos les han hecho llegar, es un tema bastante injusto, que ninguno de los integrantes de esta soberanía, se ha preocupado





siquiera de revisarlo. Lástima que no esté aquí el Diputado Agustín Silva, cuyos conocimientos doctos en la materia de transporte, nos hubieran servido para aclarar muchas de las cosas, que más de 85 "pochimovileros", me piden en el escrito dirigido a un servidor, porque en sus palabras dicen: "... no lo dirigimos al Pleno, porque es tiempo perdido." Bueno, esto es lo que pusieron ellos, señores regidores. Señor Presidente Jesús de la Cruz Ovando. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y demás similares, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, con la siguiente: Exposición de motivos. Se acordarán, el que no, hago una reflexión; la vez pasada subí a esta misma tribuna, para proponer una modificación en el octavo de Movilidad, para que fueran, pasado el tiempo de reposición de unidades, de tres a cinco años. Por la sencilla razón, de que cinco años en su mayoría de veces, dura la cobertura del crédito, para los señores amigos quienes manejan un pochimóvil. En esta ocasión me toca, proponerles algo diferente, en consideración de lo que ellos hacen llegar a un servidor, y se acordará aquí el Diputado Concho, que estuvo muy cerca en las negociaciones; cuando se dio la primera vez la nueva Ley de Movilidad. Y Movilidad citó a todos los pochimovileros, taxistas y todo, en la última reunión que se tuvo en esa Secretaría. Se dijo; lástima que de voz, no quisieron dar nada por escrito: que una de las primeras acciones que iba a tomar esta Secretaría, iba a ser el monitoreo, primero, y segundo, los operativos a ultranza para sacar del aire, así lo dijeron, todo móvil que fuera pirata o ilegal porque constituía una competencia desleal. Si pagan tarjetón, si pagan su tarjeta de legitimidad; que de eso vamos a hablar todavía, que se me hace que eso está más "chueco" que la carretera a Taxco. En fin, la nueva ley se le aplica a todos los pochimovileros y taxistas legales, a los piratas no. Pero extrañamente Movilidad, no ha seguido con los operativos. Les dice a los señores propietarios, que hagan ellos la denuncia, que para eso están; y se quita ese peso de encima. La Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, define en su Artículo 3, fracción vigésimo novena, a los motocarros, son conocidos como pochimóviles, medios de transportes muy habituales, y comunes en nuestra entidad, desde que nuestro amigo Juanito Colorado, inventara el primer pochimóvil con carcaza de guao o de hicotea, idea que le fue robada, omito decir por quién. Según dispone la referida Ley de Movilidad en su numeral 108, es un servicio que se brinda exclusivamente en zonas rurales, o en donde no se proporcione algún otro servicio de transporte público de manera regular. Es autorizado procurando no afectar algún otro servicio público de





pasajeros similar, previamente autorizado. No les está permitido circular por la infraestructura vial primaria, ni fuera del área geográfica y sólo podrán dar servicio en los horarios que se determinen en el permiso correspondiente y tendrán sitio o estación en lugares que designe la Secretaría. Aquí viene lo primero, solamente en las áreas establecidas y en zonas de infraestructura que no sean urbanas. Eso se discutió mucho en la Ley de Transporte, y en la última reunión le dijeron; que no había problema, que así iba a quedar la ley y que iban a seguir trabajando como sea. Prueba de ello, es que en zonas altamente rurales como son: INDECO, como es Gaviotas, hay pochimóviles. Pero la Ley es la Ley; el día que quiera este gobierno, les dice a los pochimovileros; sáquense de aquí, porque esto es urbano, y tienen que irse a lo rural. Así está la ley, no lo digo yo. Eso fue un cuatro, como les llamaría yo, de lo más acucioso que he observado, y de lo más "puerco" que les han hecho a los amigos de transporte. Dicho de otro modo, los motocarros o pochimóviles son un medio de transporte regulado por la legislación estatal de la materia, y cuentan con un permiso especial que les otorga el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Movilidad. Los operadores de estos motocarros han integrado asociaciones para la defensa de sus derechos, tal es el caso de la Unión de Pochimóviles Públicos "Operadores Independientes 800's" Renovados de Gaviotas Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, (su número lo sacan porque son 800 operadores; ya si Dios quiere, ya que termine esta pandemia, espero en Dios que tengan la fortuna de conocerlos en persona), quienes acudieron a este servidor, que le haga de conocimiento de todos ustedes señores legisladores, con la finalidad de que el Poder Legislativo integrado por representantes populares pugnemos por resolver su causa. Entre otros planteamientos, destaca el de las unidades piratas, que ya había comentado yo. Pirata, es un término que ha tenido diversas acepciones a lo largo de la historia. Tradicionalmente está asociado al individuo dedicado a realizar robos y secuestros en embarcaciones, es decir que los piratas son criminales, delincuentes que actuaban en alta mar. Hoy actúa en las principales avenidas donde se mueven los pochimóviles, bajo una patente de corso, como Sir Francis Drake, que les da ni más ni menos que el Gobierno del Estado. Ellos no pagan nada, no responden a nadie, le dan la "mochada" a la Secretaría de Movilidad, y siguen cientos y cientos de unidades piratas, porque yo lo he visto, no me lo dijeron, circulando diariamente, quitándole el trabajo a los que sí están en regla. A esos sí se los "abrochan", a esos sí los "pasan a la pesa". Actualmente, la idea de "pirata" continúa asociándose a una persona delincuente, ya sea algún experto informático que se infiltra en sistemas de





seguridad, o bien se emplea como adjetivo para nombrar a algo falsificado. clandestino o ilegal. Tan es así que, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define al verbo "piratear" como el "cometer acciones delictivas contra la propiedad", contra la autoridad y yo no veo aquí que la autoridad se mueva. Es de aclararse que las personas que se dedican al transporte público utilizando motocarros, cuentan con un permiso o concesión emitido por la Secretaría de la Movilidad, pagan un "certificado de legalidad" (yo quisiera que quizás en asuntos generales, que alguien que sea más docto que yo, me dijera que los 1 mil 792 pesos por el certificado de legalidad, a cuenta de qué se paga, si las unidades cuando se las entregan, se las entrega una agencia. Y la agencia debería de tener el certificado de legalidad, porque fueron importadas por esa agencia, que se las vende a los amigos que conducen a los motocarros. Pero aun así, les "clavan" 1 mil 792 pesos por un certificado de legalidad, si quieren trabajar. Es decir, seguimos tejiendo una negra historia del manejo de motocarros, dentro de la Secretaría de Movilidad, y hay para más todavía.) y cumplen con los requisitos exigidos en la Ley para poder trabajar y brindar un buen servicio. Es decir, este certificado de legalidad, no se les aplica a los pochimóviles piratas, están exentos de eso, porqué; porque no existen. Pero resulta que existen pochimóviles piratas, de personas que hacen competencia desleal, ilegal e inequitativa al dar también el servicio de transporte, pero sin tener los permisos de ley, sin cumplir con los requisitos legales exigidos, sin pagar derechos. Unidades que laboran en el clandestinaje y la ilegalidad, suplantando a los propietarios de los motocarros legítimos y robándoles los ingresos que generan los pasajeros que los utilizan. Para ser un poco más docto y terminar, les voy a explicar. cómo funciona. Como yo sé, que toda esta honrosa soberanía, diario se transporta en pochimóvil para venir a este Pleno. Los pochimóviles tienen un número, que les otorga Movilidad, el 86, el 68, el 56, cuando un número no está en funcionamiento, y sale por alguna razón, ya sea para arreglarlo, o por problemas económicos del dueño; los piratas detectan ese número, detectan es un decir, se los pasan de adentro de la Secretaría, y echan a andar un pochimóvil pirata con el mismo número del que salió. Pero sin ninguna responsabilidad legal en todo este asunto, cargando la responsabilidad legal al original dueño del pochimóvil que salió. Es por esto, que en la actualidad señores legisladores, hay dueños de pochimóviles legales, que tienen multas y hasta acusaciones de robo, de narcotráfico. cuando ellos han comprobado perfectamente que su carro, no estaba en servicio. Quién era quien estaba en servicio; el pirata. Y gracias a él. cargaron jurídicamente con todo lo que cometió el pirata. Porque así lo





marca la ley, finalmente. La acusación fue para el pochimóvil 56, va para el 56 registrado con el nombre de Carlos Mario Ramos Hernández, van sobre Carlos Mario. Lo que no sabían era que Carlos Mario tenía dos meses sin usar su pochimóvil. Era un pirata que lo estaba usando. Y cada día se acumulan más y más cuestiones de esta naturaleza. Estas son las razones planteadas por los operadores de motocarros o pochimóviles para pedirnos a las y los integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura que los auxiliemos, que nos pongamos la mano en el corazón, para eliminar a las unidades piratas que perjudican su actividad y son inseguras para los usuarios. Para que la Secretaría de Movilidad termine con estas unidades piratas, que mucho ha prometido, y poco ha actuado. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; y para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: proposición con Punto de Acuerdo. Acuérdense señores legisladores, si quieren les regalo una copia de esto. Acá hay más de 200 trabajadores de pochimóviles que están pidiendo esto, no un servidor. Es más, no los conozco, me buscaron y me entregaron esta petición. Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta: Al ciudadano Secretario de la Movilidad en Tabasco, Licenciado Narciso T. Oropeza Andrade para los efectos de que instruya a quien corresponda realicen operativos o las acciones que correspondan para retirar de la circulación las unidades piratas (esto tiene un año que lo andan prometiendo) de motocarros o pochimóviles, solicitando en su caso el apoyo de elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y adoptando las medidas que estime pertinentes. Así también, para ver la forma y darle una información precisa y verdadera, para que en virtud del degrado a la economía de estos trabajadores del volante, se pueda eliminar si no hay una explicación lógica, fiscal, hacendaria, que medie el certificado de legalidad que nos exige Movilidad, ya que tiene un costo de 1 mil 792 pesos, lo cual es muy elevado considerando que ya no son unidades nuevas, son fabricadas en nuestro país. Y cuando son nuevas las entregan directamente la agencia. Estas son las dos cosas que comprende el exhorto, y un transitorio. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Carlos Mario Ramos





Partido fracción parlamentaria del Hernández. integrante de la Revolucionario Institucional. Υ me despido señores legisladores. haciéndoles una reflexión. Hay una frase que me gusta mucho, y dice: "Cuando vayas hacia arriba, trata con amabilidad a los que están abajo, porque cuando vengas de regreso, invariablemente te los vas a encontrar; ellos hoy están abajo, algún día que nos toque bajar, pronto, a mediano o corto plazo, no los vamos a encontrar, y vamos a recibir una crítica y vamos a recibir un reclamo: cuando estuviste nos pudiste ayudar, y no quisiste." Eso es lo que les dejo de reflexión, señores legisladores. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada y los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público y personal que nos acompaña y los que nos siguen por las redes sociales. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Presidente de la República en materia de desarrollo portuario para el Municipio de Centla, Tabasco, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El Puerto de Frontera es un lugar de escenas históricas que dieron lugar a nuestro país, es uno





de los puertos más antiguos de Tabasco. Frontera a principios del Siglo XX, se desarrolló como el puerto más importante de la entidad, ya que se constituyó en la interface de servicios a la navegación de la extensa red fluvial existente. Este Puerto se consolidó como origen y destino de la totalidad del comercio y transporte nacional e internacional de bienes y personas. Es a partir de la década de los 70 que, con motivo del desarrollo observado en la red carretera, deja de tener el papel que venía desempeñando. Casualmente, en la misma época, se comienza a desarrollar el proyecto petrolero de la Sonda de Campeche y le toca participar mínimamente, como un Puerto abastecedor de las empresas de servicios costa afuera. Durante este período no se registró evolución alguna que permitiera el desarrollo del Puerto, debido a que no se logró la creación de infraestructura portuaria ni se aplicó solución al problema de azolve en la desembocadura del canal. El Puerto de Frontera está situado al margen derecho del Río Grijalva, a diez kilómetros de su desembocadura en el Golfo de México, cuenta con señalamientos marítimos, faro y bollas de recalado. Un muelle fiscal de 300 metros de longitud con 7.5 metros de profundidad de atraco, cuenta con dos bodegas de tránsito, así mismo se cuenta con un muelle pesquero de disposición marginal con una longitud de 200 metros, 10 metros de ancho y un metro de altura. En este contexto, el pasado 19 de enero por la mañana arribó a costas tabasqueñas la draga "Costa Atlántica", de la empresa holandesa Van Oord, con la cual se iniciaron los trabajos de dragado del Puerto de Frontera, en el Municipio de Centla Tabasco, así lo informó el Gobernador Adán Augusto López Hernández a través de sus redes sociales. El dragado del Río Grijalva en el Puerto de Frontera forma parte del Plan Integral del Gobierno de México, para que Tabasco no vuelva a sufrir inundaciones y para que la zona del puerto de Centla pueda recibir barcos de mayor calado sin riesgo de que queden varados. La empresa holandesa Van Oord iniciará a dragar 3 kilómetros de dicho afluente y consistirá en el retiro de alrededor de entre 1.5 y 3 millones de metros cúbicos de sedimentos, estimando que quedará concluido a principios del mes de julio, dejando una profundidad de entre 5.5 y 9 metros, con la finalidad de que las compañías que le trabajan a Petróleos Mexicanos en las plataformas que se ubican frente a las costas de Frontera pueden navegar sin dificultad. Desde hace más de 10 años no ha habido operaciones en la terminal portuaria por problemas en el calado. por lo que las grandes embarcaciones tienen que atracar en Dos Bocas, Paraíso, o en Cayo Arcas, Campeche. Cabe señalar que el Río Grijalva, es el segundo más caudaloso del país y el mayor productor de energía hidroeléctrica, recibe las aguas de numerosos ríos, arroyos y lagunas de la





planicie tabasqueña internándose en la reserva de la Biósfera Pantanos de Centla, el humedal más importante de la América Septentrional, y uniéndose a las aguas del Río Usumacinta y del San Pedrito en la zona conocida como Tres Brazos, para que 7 km después, la gran corriente formada por los dos ríos más caudalosos de México, desemboque al Golfo de México por la barra de Frontera. En su cauce medio, se han construido las plantas hidroeléctricas más importantes del país que son, de oriente a poniente: la Presa Angostura o Belisario Domínguez, que es la mayor Presa de México, la Presa Chicoasen, que tiene la cortina más alta del país, con 261 metros, la Presa Malpaso o Netzahualcóyotl y la Presa Peñitas, que es la presa más pequeña del sistema Grijalva-Mezcalapa. La región hidrológica del Grijalva es la mayor del país y una de las más altas del mundo. Su media anual es de 2143 mm, 2.6 veces el promedio nacional, llegando en algunos lugares como la región de Teapa, Tabasco hasta los 4000 mm al año. El caudal del Río Grijalva-Mezcalapa y la del Usumacinta juntos, arroja al mar 5250 metros cúbicos por segundo, y en el clímax de la temporada lluviosa, se alcanzan hasta los 26,000 metros cúbicos por segundo, por su nivel de descarga. El delta Grijalva-Usumacinta está considerado como el sistema más importante de Norteamérica y Centroamérica y tiene el séptimo lugar a nivel mundial. Esta corriente del Río Grijalva, forma un azolve que impide que las aguas fluyan libremente al mar y que en tiempos de lluvias provoquen las anegaciones en Tabasco. Lo comprobamos con las intensas lluvias en el 2007, que provocaron que el nivel de embalse de las presas anteriormente mencionadas se incrementara más de 1 metro sobre su nivel crítico, lo que al desembalsar provocó una de las peores inundaciones en la historia de Tabasco, así como las recientes inundaciones que desde el 9 de octubre del 2020 mantuvieron comunidades inundadas en el Municipio de Centla, derivadas de las aperturas de las compuertas de la Presa Peñitas, así como de las lluvias provocadas por los frentes fríos 9 y 11. Es un acierto que el Gobierno Federal realice estas acciones como parte del Plan Integral para Tabasco, con el fin de evitar próximas anegaciones en las temporadas de lluvias. Sin embargo, solo será una solución a muy corto plazo, ya que resulta esencial el proyecto de protección de las escolleras del lado este de la desembocadura del Río Grijalva al Golfo de México, que permitan mejorar la hidrodinámica y las condiciones de vulnerabilidad en cuanto a inundaciones porque de ese lado soplan los vientos predominantes de la corriente del litoral y ambas chocan con la corriente fluvial provocando el tapón que impide la salida libre de las aguas, ya que la sedimentación emanada de las presas necesitan desfogar al mar, y para ello se requiere





mantener abierta permanentemente la desembocadura del río al mar. No importan los partidos, no es una cuestión de colores cuando se trata de nuestra tierra, todos los centlecos anhelamos ver a Frontera como la estación marítima comercial más importante del Golfo de México, y esto tiene total viabilidad ya que contamos con el potencial petrolero, agroindustrial y turístico para despegar económicamente. Además, las compañías petroleras y el propio Pemex lo tienen considerado para sus operaciones logísticas debido al Proyecto Litoral Tabasco, ubicado a 15 kilómetros frente a las costas de Centla, el cual abarca una superficie de casi 49.8 kilómetros cuadrados y donde se asienta uno de los yacimientos más importantes del país. Las empresas de servicios especializados y de negocios relacionados con la industria del petróleo podrían encontrar en el Puerto, la alternativa de solución para el mantenimiento de plataformas y embarcaciones, la construcción de estructuras petroleras, suministro, logística y transportación del personal, materiales y equipos. Tenemos todas las características para crecer como un puerto que pueda competir con cualquiera de los que operan en la República Mexicana, con organización y empeño se pueden solucionar los problemas que presenta actualmente y hacerlo crecer como debió hacerlo hace tantos años. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, hace un atento y respetuoso llamado al Titular de la Presidencia de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador para que dé seguimiento e implemente el proyecto de protección de las escolleras del lado este de la desembocadura del Río Grijalva al Golfo de México, a fin de preservar el dragado del Río Grijalva en el Puerto de Frontera, mismo que forma parte del Plan Integral del Gobierno de México, con el objetivo de que Tabasco no vuelva a sufrir inundaciones y de que la zona del Puerto de Centla pueda recibir barcos de mayor calado y con ello se mantenga en actividad por un tiempo que permita la restauración económica en el Municipio de Centla, Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a que, en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. "Democracia ya, patria para todos". Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Señor Presidente.





Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada y los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado día 27 de febrero del 2021, se cumplió un año de haberse detectado a la primera persona con COVID-19, enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2, que se detectó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. A la fecha esa enfermedad a nivel mundial ha contagiado a 113 millones, 864 mil personas, y ha provocado la muerte de más de 2 millones de personas en todo el mundo. En nuestro país, 2 millones 278 mil 701 personas, han contraído la enfermedad y desafortunadamente 185 mil personas han perdido la vida. Tabasco, también ha sufrido los embates de esa peligrosa y contagiosa enfermedad, pues al 27 de febrero del año en curso, 57 mil 324 tabasqueños han sido infectados y 3 mil 790 han perdido la vida. A pesar de los esfuerzos que de manera particular han realizado las autoridades estatales, adoptando medidas incluso más severas que las que se han tomado en otras entidades o en el ámbito federal, los contagios han continuado. Como recordaremos en el mes de noviembre y principios de diciembre los contagios y los





fallecimientos fueron mínimos; sin embargo, en el mes de enero del año 2021, hubo un repunte tanto en contagios, como en fallecimientos. Todo ello ocasionado por la aglomeración de personas a causa de eventos, como el buen fin, las filas que se hacían para recibir los apoyos que se otorgaron a las personas afectadas por las inundaciones, las celebraciones de fin de año, entre otros, lo que permitió un relajamiento por parte de los tabasqueños en esas fechas y se olvidaron de seguir al pie de la letra las medidas preventivas y las recomendaciones de las autoridades sanitarias. A través de los medios de comunicación pudimos observar las aglomeraciones de personas que se presentaron en los centros comerciales, plazas y otros lugares. Actualmente, se avecina una nueva fecha, en la que si no se toman medidas a tiempo y la ciudadanía no colabora en su ejecución, pueden desencadenar un nuevo repunte de la enfermedad; me refiero a la temporada de Semana Santa, que genera días de asueto y afluencia de personas, tanto por las actividades religiosas, como por quienes utilizan esos días para vacacionar en los diversos puntos turísticos que hay en la entidad, principalmente en las playas, lagunas, playones de los ríos y en otros lugares de recreación, a los que la gente asiste en esa época. La Semana Santa, según el calendario oficial, será del domingo 28 de marzo al domingo 4 de abril del presente año. Ante esa situación, es pertinente que sin perjuicio de que para esas fechas ya hayan sido vacunadas en su mayoría los adultos mayores, las autoridades estatales, no bajen la guardia y establezcan medidas especiales para esa temporada a fin de que no se salga de control la situación y evitar, en la medida de lo posible, un repunte de la enfermedad. Por ello, me permito presentar a consideración de esta soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a las autoridades, que adopten con la debida anticipación las medidas adecuadas para esa temporada y que las difundan de manera masiva para que las personas que habitan en Tabasco o las que eventualmente deseen venir a vacacionar a nuestra querida entidad tomen sus precauciones. ¿Por qué considero pertinente que se emitan este tipo de medidas? Lo hago porque lamentablemente es muy difícil controlar a las personas; ya vimos en diciembre del año pasado que, a pesar de las prohibiciones, diversas playas del país se vieron abarrotadas de personas con ganas de divertirse, entre ellos el propio Subsecretario de Salud Hugo López-Gatell, a quien se le vio en una de las famosas playas de Oaxaca acompañado de una dama, por lo que fue duramente criticado. Si eso sucedió en diciembre que no es temporada alta de vacaciones en las playas, imaginemos lo que puede pasar en semana santa donde son los lugares preferidos; debido a ello, considero que lo mejor es tomar las





medidas pertinentes desde ahora, para reducir hasta donde sea posible un repunte del COVID-19 que siga mermando la salud de los tabasqueños y lo más triste que siga ocasionando pérdida de vidas. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Estatal, a los presidentes municipales y a los ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique; así como a los integrantes de los concejos municipales de Macuspana y Jalapa, Tabasco, para que de manera coordinada y conforme a sus respectivas facultades, diseñen y ejecuten una estrategia especial con medidas específicas. También se les exhorta para que esas medidas sean ampliamente difundidas a través de los medios de comunicación, redes sociales, espectaculares y demás medios que se consideren pertinentes para que la ciudadanía las conozca y las observe. De igual manera se exhorta a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para que colabore en la difusión de esas medidas a través de las vías que tiene este Congreso para difundir sus actividades. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente, "Democracia y justicia social". Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y el Diputado: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.





Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día ocho de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO.

PRESIDENTE

DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.

PRIMERA SECRETARIA.